

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12415.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10178-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MANSO, Apolinar, DNI N° 7.566.693; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 030 a favor de su hija Erica María de Luján MANSO, DNI N° 27.493.365.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 007/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 003/2012, el día 08 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión 004/2012, celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

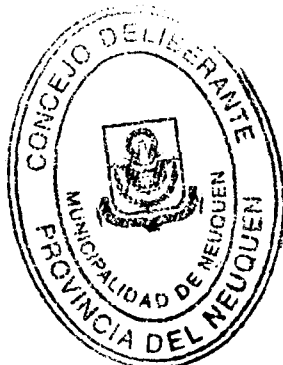
ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia Comercial N° 16228, a nombre de MANSO, Apolinar DNI N° 7.566.693 identificada con el número de interno 030; a favor de MANSO, Erica María de Luján, DNI N° 27.493.365, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-10178-M-2011).-

ES COPIA
omm

FDO: CONTARDI
SPINA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretaría Legislativa

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1870
Fecha 27/04/2012

Ordenanza Municipal N° 12415
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-10178-M-2011